



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Pago de 9 cuota Capacitación No Docente Agetete
Massimino Carolina

VISTO:

El expediente EX-2022-00657736- -UNC-ME#FL, presentado por la Directora de la Biblioteca de la Facultad de Lenguas, Sra. Grimaldi Mariza del Valle, en el que se solicita una Ayuda Económica para la agente MASSIMINO Carolina (Legajo 45211), para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual

Y CONSIDERANDO:

Que es de necesidad que la agente realice la capacitación ya que se desempeña como encargada del CRAI y actualmente asesora en materia de Derecho de Autor a la Editorial de la Facultad, investigadores y demás áreas.

Que la mencionada Ayuda Económica consiste en un plan de pago de 10 cuotas más la matrícula, que se abonará de manera mensual luego de la presentación de las facturas correspondientes.

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la novena cuota de la Ayuda Económica para la realización de la Maestría en Propiedad Intelectual, por un importe total de **pesos veintiséis mil (\$26.000,00)**, a la agente MASSIMINO Carolina, Legajo N°45211, para cubrir los gastos originados con motivo de su capacitación. La presente erogación será

liquidada con fondos propios.

Art. 2º.- Comunicar y dar forma.